

**ACUERDO NO 01 DEL 31 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**"Por el cual se modifica el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, adoptado mediante Acuerdo No 1 de 8 de febrero de 2019"**

**LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 546 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del artículo 1 del Decreto Distrital 546 de 2007 *"Por el cual se reglamentan las comisiones intersectoriales del distrito capital"*, se establece la conformación y objeto de las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital, indicando de manera expresa que cada una de ellas deberá expedir su propio reglamento.

Que en virtud del artículo 8 del Decreto Distrital 546 de 2007 se ordena la conformación de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.

Que el artículo 30 ibidem, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 514 de 2016, determina los integrantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, estableciendo los cargos de Presidencia, Secretaría Técnica y la creación de una Mesa Técnica.

Que el artículo 31 del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 514 de 2016, prevé el objeto y funciones de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.

Que entre las funciones de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital se encuentra la de *"expedir su propio reglamento"*.

Que a través del artículo 6 de la Resolución 233 de 2018 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor expidió los lineamientos a seguir para la adopción de los reglamentos internos de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital;

Que a través del Acuerdo 1 del 8 de febrero de 2019, *"Por medio del cual se adopta el reglamento interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital"*, dicha Instancia de Coordinación expidió y adoptó su propio reglamento interno.

*M*

Que el Parágrafo Único del Artículo 5 del Acuerdo 1 del 8 de febrero de 2019, estableció que la participación de los/as Secretarios/as o Directivos/as, de las entidades es de carácter indelegable.

Que el Artículo 15 del Acuerdo 1 del 8 de febrero de 2019, estableció que el presente reglamento podrá ser modificado por iniciativa de uno o más integrantes y aprobado por el *quorum* decisorio establecido.

Que el pasado 29 de junio de 2021, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo del Distrito Capital, contándose con los siguientes asistentes.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Sí	No
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria	Secretaria Distrital del Hábitat	X	
María Mercedes Jaramillo Garcés	Secretaria	Secretaria Distrital de Planeación		X
Carolina Urrutia	Secretaria	Secretaria Distrital de Ambiente	X	
William Mendieta Montealegre	Secretario	Secretaria Jurídica Distrital	X	
Diego Sánchez Fonseca	Director	Instituto de Desarrollo Urbano	X	
Cristina Arango Olaya	Gerente	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá		X
Juan Guillermo Jiménez Gómez	Gerente	Empresa de Renovación y desarrollo Urbano	X	
Henry Rodríguez Sosa Gómez	Director	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X	
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X	

Que se contó con la participación de siete (7) asistentes de un total de nueve (9); y conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019, existe *quorum* deliberatorio y decisorio cuando se hallen presente la mitad más uno de los miembros, por lo que se procedió a dar inicio a la sesión convocada.

Que, según el orden del día propuesto para la sesión, dentro de los temas a tratar, se encontraba la propuesta realizada por la Secretaría Distrital del Hábitat, para modificar el Parágrafo Único del artículo 5 del Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019, en el sentido de que la participación de los/as Secretarios/as o Directivos/as, de las entidades pudiese ser delegable. En dicho sentido se propuso que el nuevo texto quedara así:

**"Parágrafo:** La participación de los/as Secretarios/as, o Directores/as de las entidades podrá ser delegada a un comisionado suplente que lo represente para que concurra a las sesiones que no pueda asistir el representante principal. Este delegado contará con voz y voto.

Para llevar a cabo lo anterior, se requerirá que quien asista a la sesión de la comisión en calidad de delegado suplente, allegue documento en el cual se dé cuenta de la delegación que se le ha efectuado. Este documento hará parte integral del acta que se levante para la correspondiente sesión."

Que la propuesta fue sometida a votación según *quorum* decisorio, obteniendo la aprobación por unanimidad, con un total de siete (7) votos a favor y cero (0) en contra.

Nombre	Voto
Nadya Milena Rangel Rada	A favor
María Mercedes Jaramillo Garcés	-
Carolina Urrutia	A favor
William Mendieta Montealegre	A favor
Diego Sánchez Fonseca	A favor
Cristina Arango Olaya	-
Juan Guillermo Jiménez Gómez	A favor
Henry Rodríguez Sosa Gómez	A favor
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	A favor

Que de la Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2021, se levantó la correspondiente acta, donde se dejó consignado todo el desarrollo de la misma (Acta No 1 del 2021 - Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital) y, en dicho sentido, se decidió que la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión, "...se encargará de realizar lo concerniente a las formalidades para la modificación del parágrafo único del artículo 5 del Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019, aprobada por la totalidad del quórum decisorio...".

Que, en mérito de lo expuesto, los miembros de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital,

**ACUERDA:**

- 1. Modificar** el Parágrafo único del Artículo 5 del Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital", el cual quedara así:

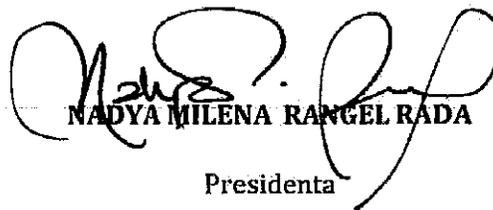
*"Parágrafo: La participación de los/as Secretarios/as, o Directores/as de las entidades podrá ser delegada a un comisionado suplente que lo represente para que concurra a las sesiones que no pueda asistir el representante principal. Este delegado contara con voz y voto.*

*Para llevar a cabo lo anterior, se requerirá que quien asista a la sesión de la comisión en calidad de delegado suplente, allegue documento en el cual se dé cuenta de la delegación que se le ha efectuado. Este documento hará parte integral del acta que selevante para la correspondiente sesión."*

- 2. Vigencia y Derogatoria:** La presente modificación al Parágrafo único del Artículo 5 del Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital", rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bogotá D.C a los **3** días del mes de noviembre de 2021.

  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Presidenta

  
**JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**  
Secretario técnico

Proyecto: Samuel Eduardo Meza Moreno – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo

Reviso: Luis Mario Araujo Becerra – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo

Aprobó: Javier Andrés Baquero Maldonado – Subsecretario de Planeación y Política.